



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
691

Nº INF. TECNICO
1065

TRAMITADA
29/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD.AUTENTIFIC. 4520121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078015

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/10/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **691** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1065** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,7** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


EDGARDO H. TORIBERTO PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE**
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1065	17378	26/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles
 4520121029-5003-2004-5485-2004-5859-3004-5990-2004-015078015
 COD_AUTENTIFICACION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA
 76187144-7

REGIÓN
 IV REGIÓN

COMUNA
 COQUIMBO

DOMICILIO
 AV. EL MOLINO

Nº
 1260

FONO
 51-247995

CIUDAD

EMAIL@
 chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
 GRÚA GROVE RT 700

PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 39

Tara ▶ 19

PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
 Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS
 Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES
 Origen ▶ MINERA TECKANDACOLLO Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER
 D51-43

TOTAL DE K.M
 60

Fecha Aprox Viaje
 29/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
 Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3

ALTO (mts)
 Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5

LARGO (mts)
 Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
 Vehículo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS
 3.2 (D) (D) (D) (D) (D) 9

TIPO DE EJES
 7 (S) 22 (D) (D) 29 (D) (D) (D)

PESOS X EJES
 2 8 12

Nº DE RUEDAS
 0 1.3 1.5

DISTANCIAS ENTRE EJES

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Pizapas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/10/2012 FECHA HASTA ▶ 31/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE Puentes
 UNIDAD REGISTRO DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje